



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

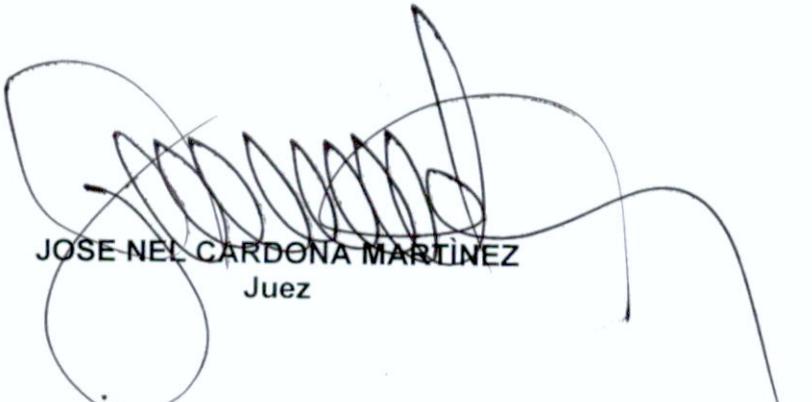
18 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0134500

En atención a la solicitud que antecede, el despacho señala nuevamente la hora de las _____ del día _____ del mes de _____ del año _____, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Se le advierte a la parte demandada que deberá agotar todos los medios y recursos para que asista de manera virtual a dicha audiencia, toda vez que de conformidad con el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 ibidem no se aplazará la diligencia aquí programada.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del de
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

10/2 ENE. 2021

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario